



CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN N° 2003-0139

En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de mayo del año 2020, se extiende el presente **CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN SOBRE LA ALÍCUOTA ESTABLECIDA MEDIANTE LEY PROVINCIAL N° 907 - Art. 6° y sus modificatorias**, a la contribuyente **RAFAELA ALIMENTOS S.A.- CUIT 33-50052990-9**, domiciliada en Paraná N° 899, de la Ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe e inscripta en el padrón del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, bajo el N° **921-740355-6**, por los pagos que se les efectúen hasta el día **27 de noviembre de 2020**, debido a que en la posición del tributo correspondiente al anticipo **Abril/2020** surge un saldo a favor de la contribuyente.-----

Se expide el presente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 13°, 14° y 16° de la **Resolución DGR N° 53/2010**.-----

VENCIMIENTO DE LA PRESENTE: 27/11/2020.-

AREF CABA


Laura C. Ferreyra
Jefe Div. Gestión de Certificados
CABA - AREF
Pcia. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S

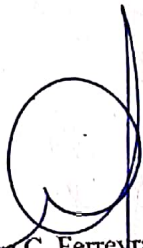


CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN N° 2003-0138

En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de mayo del año 2020, se extiende el presente **CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN**, a la contribuyente **RAFAELA ALIMENTOS S.A.- CUIT 33-50052990-9**, domiciliada en Paraná N° 899, de la Ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe e inscripta en el padrón del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, bajo el N° 921-740355-6, por los pagos que se les efectúen hasta el día **27 de noviembre de 2020**, debido a que en la posición del tributo correspondiente al anticipo **Abril/2020** surge un saldo a favor de la contribuyente.-----
Se expide el presente, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 13°, 14° y 16° de la **Resolución DGR N° 53/2010**. -----

VENCIMIENTO DE LA PRESENTE: 27/11/2020.-

AREF CABA


Laura C. Ferreyra
Jefe Div. Gestión de Certificados
CABA - AREF
Pcia. de Tierra del Fuego A.C.I.A.S